

ACTA N.º 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR LOTES, DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PREDICTIVO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2023 777512.

En Sevilla, siendo las 10:10 horas del día 01 de julio de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación y que componen la Mesa de contratación de la licitación para la contratación, por lotes, del «Servicio de implementación de un modelo predictivo de atención a la dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía», mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación en relación con el lote 1, presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^ª. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Jaime Vaillo Hernández, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^ª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Quinta: D.^a Reyes García Ordóñez, responsable del Departamento de Interoperatividad y Datos de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria suplente: D^ª. Ana Ramírez Bejarano, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR - Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	FECHA	04/07/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8U5UQGGXMFTNT7AVYD8RFBFM	PÁGINA	1/2



Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez conocidos los mismos, se deja constancia de su cumplimentación.

Se recuerda a los miembros de la Mesa que habiéndose levantado bandera roja en este expediente de licitación, en relación con el "Riesgo 2. Prácticas colusorias en las ofertas" contenido en el Anexo B, Indicadores de Riesgos/Banderas Rojas de la Adaptación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 15 de diciembre de 2023, están siendo aplicados los controles asociados a los distintos indicadores de dicho riesgo, hasta el momento procedimental en el que nos encontramos, sin perjuicio de proseguir en dicha aplicación en el resto de la tramitación.

Cabe recordar que en la sesión celebrada el 10 de junio de 2024, se acordó por la Mesa de Contratación requerir de subsanación a la entidad propuesta para la adjudicación respecto del lote 1, SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A., en relación con los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, al objeto de que aportaran de nuevo el Anexo XX debidamente cumplimentado, con indicación del titular real, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2.m) del PCAP; así como los Anexos XX, XXI, XXII-B, XXIII y XXIV incluyendo correctamente los logotipos que se derivan de la financiación con fondos procedentes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - Next Generation EU.

Por lo que hace a dicha subsanación se constata que ha sido presentada dentro del plazo concedido al efecto a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo el resultado de su examen el siguiente:

En relación a la subsanación de la documentación acreditativa de la Titularidad Real, la entidad presenta ~~otra~~ vez el anexo XX "Declaración Responsable de Datos Básicos de la Persona Titular Real", ~~ahora~~ debidamente cumplimentado con la información necesaria de las personas físicas titulares reales de la entidad beneficiaria de los fondos del PRTR (nombre y fecha de nacimiento) a tenor de lo previsto en la cláusula 10.7.2.m) del PCAP.

Asimismo se subsanan los Anexos XX, XXI, XXII-B, XXIII y XXIV, habiéndose incluido correctamente el logotipo correspondiente al "Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030".

A tenor de lo expuesto, los miembros de la Mesa entienden correctamente subsanados los defectos y omisiones advertidos en la documentación previa a la adjudicación, y por consiguiente acreditados los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas para el lote 1.

En su virtud de lo anterior y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Que la entidad SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A., respecto del lote 1, ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas para dicho lote.

Se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	FECHA	04/07/2024	
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8U5UQGGXMFTNT7AVYD8RFBFM	PÁGINA	2/2	